

Policia don Julio Peña Alonso: 28 de enero de 1968.
 Policia don Antonio Lombán Seoane: 28 de enero de 1968
 Policia don Miguel Artal González: 28 de enero de 1968.
 Policia don Antonio Jiménez Rodríguez: 30 de enero de 1968

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Prisciliano Muñoz López. Fecha de retiro: 4 de enero de 1968.
 Policia don Rafael Contreras Díaz. Fecha de retiro: 26 de enero de 1968.

Policia don Francisco Quintana Pérez. Fecha de retiro: 26 de enero de 1968.

Policia don Martín Arana López. Fecha de retiro: 29 de enero de 1968.

Policia don Martín Goñi Gorriti. Fecha de Retiro: 30 de enero de 1968.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Señor General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Agustín González Veci.
 Policia don Gregorio Dorado Barba.
 Policia don José Tristán Lepe.
 Policia don Jesús Larrubia Segura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 27 de octubre de 1967 la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado el día 3 de octubre del corriente año para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, se hace público a continuación el nombre y dos apellidos de los aspirantes admitidos, por orden de puntuación:

1. Don Simón Moreno Gento.
2. Don Francisco Escobar Mínguez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, advirtiéndose que el plazo máximo para incorporarse a su destino es de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento.

Albacete, 15 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.213-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición de carácter nacional celebrado en esta Jefatura el día 28 de septiembre de 1967 para cubrir dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 27 de octubre último el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-

oposición de carácter nacional, convocado por esta Jefatura en 17 de mayo de 1967 y celebrado el 28 de septiembre del corriente año, para proveer dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacante de Capataz de Brigada, los concursantes que por orden de méritos se relaciona a continuación:

Número 1.—Don Miguel Carabasa Sangrá.

Número 2.—Don José Francisco Fitó Vilamajó.

Los dos concursantes aprobados, por ser ambos procedentes de categoría inmediata inferior en el mismo Cuerpo de Camineros del Estado, no deberán aportar documentación alguna y podrán tomar seguidamente posesión de sus cargos de Capataz de Brigada.

Lérida, 16 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—6.281-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1967 por la que se convocan oposiciones, turno libre, para la provisión de cátedras vacantes de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, que han de ser provistas mediante oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 50, 51 y concordantes de la Ley de 26 de febrero de 1953 y en la de 24 de abril de 1958, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Superior de Personal de 24 de noviembre de 1966,